

SERVICIO DE DEPORTE  
DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

**ARABAKO FORU ALDUNDIKO  
KIROL ZERBITZUA**



**araba**  **álava**  
foru aldundia diputación foral

# CONTENIDOS SESIÓN

1. KIROL ZAIN
2. MODIFICACIONES ORDEN FORAL DEPORTE ESCOLAR
3. OTRAS NOVEDADES PROGRAMA ESCOLAR 2026-2027
4. PROFESIONES DEL DEPORTE – TAREAS ENTIDADES
5. CRITERIOS SUBVENCIÓN DEPORTE ESCOLAR 2026
6. RUEGOS Y PREGUNTA



**araba**  **álava**  
foru aldundia diputación foral



# 1. SERVICIO KIROL ZAIN



**araba álava**  
foru aldundia diputación foral

# KIROL ZAIN

*Dentro de la campaña “El insultar se va a acabar”.*

## 1.- OBJETIVOS

- Atender incidencias.
- (Intentar) saber qué ha pasado.
- Intervenir desde un punto de vista educativo.

## 2.- FASES

- I. Recepción de incidencias
- II. Recogida de información (hechos e identificación)
- III. Análisis interno
- IV. Intervención educativa (in situ o verificación)



**araba álava**  
foru aldundia diputación foral

## ¿DÓNDE SE PUEDE COMUNICAR UN INCIDENTE ANTIDEPORTIVO?

✉ Comunicación vía mail a [kirolzain@araba.eus](mailto:kirolzain@araba.eus)

## ¿QUIÉN PUEDE COMUNICAR UN INCIDENTE AL SERVICIO KIROL ZAIN?

Persona física

Entidad deportiva

Acta arbitral

Delegado/a federativo/a

## ¿CUÁL ES EL PROCESO KIROL ZAIN ANTE UN INCIDENTE DEPORTIVO?

### 1. RECEPCIÓN DEL INCIDENTE ANTIDEPORTIVO

### 2. RECOGIDA DE INFORMACIÓN

**Llamada a persona denunciante**  
Si la comunicación del incidente la realiza persona física

✉ **Solicitud de informe a entidades deportivas vía mail**  
**Plazo** para envío de los informes: **72 horas hábiles** desde recepción mail - **24 horas** hábiles si el incidente es **muy grave**.


**Ampliación información árbitro/a**  
Si la redacción del acta lo requiere

### 3. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN (KIROL ZAIN)

### 4. INTERVENCIÓN EDUCATIVA

Envío desde el servicio Kirol Zain de recomendaciones de actuación de carácter educativo a las entidades deportivas ✉

**Desarrollo de**, al menos, una de las recomendaciones y envío de las **evidencias** de su realización en un plazo de **15 días naturales**. Carácter **obligatorio**. En incidentes graves o muy graves, la actuación podrá ser dirigida por el Servicio Kirol Zain.

**Validación por parte del servicio Kirol Zain de las actuaciones de carácter educativo** desarrolladas por las entidades deportivas. 



- **Minoración de la subvención de deporte escolar** en caso de no enviar el informe solicitado, de no desarrollar las actuaciones educativas, de no ser validadas o de no colaborar en la identificación del causante del incidente. **Supresión** en el caso de 3 de estos incumplimientos.

# INCIDENCIAS - RESPONSABILIDAD DE LAS ENTIDADES

## 1.- ACTUACIÓN PREVENTIVA

- **CONCIENCIACIÓN**
  - Entrenadores/as
  - Padres/madres. ¿Delegado/a de familias?
- **FORMACIÓN**
  - Árbitros/as.

## 2.- DURANTE (EN COMPETICIÓN)

- Controlar de comportamientos de nuestra gente. ¿Coordinador/a? ¿Entrenador/a? ¿Delegados/as de familias?
- Supervisión y ayuda de árbitros/as propios.
  - **PARAR EL PARTIDO**
  - Recoger en **ACTA** de forma adecuada. Árbitros/as y coordinadores/as.

## 3.- **INTERVENCIÓN** TRAS PARTIDO

- a) Denunciar
  - Colaborar si se solicita intervención educativa.
- b) Alguien de nuestra entidad es denunciado/a:
  - Sin ofenderse. Empatía y colaboración.
  - Espíritu crítico con nuestra gente
    - Recogida de otras versiones. Recogida de información.
    - En su caso, asunción de hechos e identificación.
  - Aplicar régimen interno de la entidad.
  - Colaborar si se solicita/desarrolla intervención educativa.



**araba álava**  
foru aldundia diputación foral

# A TENER EN CUENTA

- 1.- Reducción de la subvención por: no respuesta, no intervención educativa o deficiente, no colaborar en la identificación.
- 2.- Reunión con entidades no colaboradoras (no identificación, reincidencias).
- 3.- Es complementaria con sanción disciplinaria/administrativa
- 4.- Se complementará con una 2º fase posterior (atención a otro tipo de violencias)



**araba álava**  
foru aldundia diputación foral

# ¿EN QUE BENEFICIA A LAS ENTIDADES?

- Minimizar ambientes no educativos en el deporte escolar que nadie quiere.
- Intervención educativa in situ.
- Daros un motivo para actuar contra un “garbanzo negro”.



**araba álava**  
foru aldundia diputación foral



## 2. MODIFICACIONES DE LA ORDEN FORAL DE DEPORTE ESCOLAR




**araba**  **álava**  
foru aldundia diputación foral

## PROGRAMA 26-27

- Limitaciones al N.º de sesiones semanales (prebenjamines 1º año – Nacidos/as en 2020).
  - A partir de la temporada 2027-2028 entraría en vigor la limitación tal y como está en la orden foral actual.
- Preferencia de centros escolares para prebenjamines (prebenjamines 1º año – Nacidos/as en 2020).
  - A partir de la temporada 2027-2028 entraría en vigor para todos los y las deportistas prebenjamines.
- Prohibición de modalidades deportivas en 0-6 años.
  - En el curso 2026-2027 los y las deportistas nacidas en 2022 podrán realizar una modalidad deportiva.
  - A partir de la temporada 2027-2028 no podrían realizar modalidades deportivas los y las deportistas de Educación Infantil.

	Actividades de enseñanza	Competiciones de participación o de iniciación al rendimiento, o actividades recreativas	Tecnificaciones o competiciones del itinerario de talentos	Máximo semanal posible
Prebenjamín	1	1	-	2
Benjamín	2	1	-	3
Alevín itinerario de participación	2	1	1	3-4
Alevín itinerario de iniciación al rendimiento	3	1	1	4
Infantil	3	1	1	5
Cadete itinerario de participación	3	1	1	5
Cadete itinerario de iniciación al rendimiento	4	1	1	6



### 3. OTRAS NOVEDADES PROGRAMA ESCOLAR 2026-2027



**araba**  **álava**  
foru aldundia diputación foral

# NOVEDADES PROGRAMA 26-27

## REGLAMENTOS ADAPTADOS DE JUEGO

### a) Tiempos de juego significativos.

#### a) Deportes de equipo:

- Participación y rendimiento (alevín): máximo el doble
- Rendimiento (infantil + cadete): máximo el triple

#### b) Deportes individuales o de adversario:

- Mismo criterio (en la medida de lo posible)

### b) Cierre del acta (deportes colectivos).

- Posibilidad de establecer normas de compensación o de no seguir en el partido.



**araba álava**  
foru aldundia diputación foral

# NOVEDADES PROGRAMA 26-27

## OTROS

### a) Actas

- a) Incidencias y observaciones comportamientos
- b) Gestos deportivos
- c) Debe figurar el delegado/a de familias.

### b) Limitación actividades de las federaciones como entidades participantes

- a) Excepción 26-27:
  - a) Proyecto: vacío en la oferta del municipio + actuaciones para que otras entidades desarrollen la actividad.
  - b) 1 año.
  - c) Posibilidad de prórroga por un único año más (verificación de temporalidad más larga)



**araba álava**  
foru aldundia diputación foral

# NOVEDADES PROGRAMA 26-27

## PROYECTO TUTORES/AS DE JUEGO

- Se está trabajando con fed. fútbol
- 2 posibles vías:
  - a) Oferta para inscripción libre.
  - b) Mínimo 1-2 tutores por entidad inscrita
- Compensación económica.



# RECORDATORIOS PROGRAMA 26-27

## CALENDARIOS Y SISTEMAS DE COMPETICIÓN

- Sistemas de competición igualitarios
  - a) Diferenciación de niveles de competición (principio).
    - a) Cada uno decide su nivel.
    - b) Segundas fases (más largas)



**araba álava**  
foru aldundia diputación foral



## 4.- LEY DE PROFESIONES – TAREAS ENTIDADES



**araba**  **álava**  
foru aldundia diputación foral

# LEY DE PROFESIONES

- Estado actual normativa y de cualificaciones
- Tareas de las federaciones
- Tareas de las entidades
- Ayudas de la DFA



**araba álava**  
foru aldundia diputación foral

# NORMATIVA

- **Ley (cualificaciones + registro + seguro de responsabilidad civil)**
  - *LEY 8/2022, de 30 de junio, sobre acceso y ejercicio de profesiones de la actividad física y del deporte en la Comunidad Autónoma del País Vasco.*
- **Normativa de desarrollo:**
  - Decreto de desarrollo: registro, habilitación por experiencia, habilitación otra formación, etc.
    - *DECRETO 161/2025, de 28 de julio, de desarrollo de la Ley 8/2022, de 30 de junio, sobre acceso y ejercicio de profesiones de la actividad física y del deporte en la Comunidad Autónoma del País Vasco.*
  - Primeros Auxilios:
    - *ORDEN de 18 de septiembre de 2025, de la vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística, sobre la formación en primeros auxilios para el ejercicio de las profesiones de la actividad física y del deporte en el País Vasco*
  - Formación específica y experiencia:
    - *ORDEN de 20 de noviembre de 2025, de la vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística, sobre la formación específica y la experiencia adecuada para el ejercicio de las profesiones de la actividad física y del deporte.*
- **Normas o instrucciones transitorias:**
  - Habilitación provisional de 2 años en deporte escolar
    - *RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2025, del director de Actividad Física y Deporte, por la que se declara la falta de personas profesionales con la cualificación exigida por la Ley 8/2022, de 30 de junio, sobre acceso y ejercicio de profesiones de la actividad física y del deporte en la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el ámbito de la actividad física y del deporte en edad escolar.*
  - Ampliación de plazo hasta el 30 de septiembre para personas que ya ejercían:
    - *ORDEN de 3 de diciembre de 2025, de la vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística, sobre ampliación de plazo de presentación de declaración responsable para el ejercicio de las profesiones de la actividad física y del deporte.*
  - Anuncio de no expedientes sancionadores hasta septiembre de 30 de septiembre



**araba álava**  
foru aldundia diputación foral

# EXIGENCIA DE CUALIFICACIONES

- **1 de enero de 2026** (*\*Registro 30 de septiembre*)
  - Titulación + Primeros Auxilios (mínimo 6 horas)
- Excepciones:
  - Personas habilitadas por la experiencia:
    - Habilitación por dos años (**26 de agosto de 2027**).
      - Posteriormente, reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o por vías no formales de formación.
    - Registro: 30 de septiembre de 2026.
  - Deporte escolar: *Registro: 30 de septiembre de 2026*.
    - Habilitación de 2 años (**5 de diciembre de 2027**)
      - Multideporte: MADE o formación generalista deporte
      - Monodeporte:
        - MADE + formación (45h) o 3 años de experiencia
        - Formación generalista deporte + formación (45h) o 3 años de experiencia
- Formación especializada en materia de prevención de la violencia sexual, de perspectiva de género, de coeducación y de necesidades específicas de menores de edad (mínimo 8 horas): **1 de enero de 2028**



**araba álava**  
foru aldundia diputación foral

# FEDERACIONES - TAREAS

- 1. Organizar/Vehiculizar la formación de las personas de vuestra modalidad, prioritariamente en Álava.**
- 2. Verificar que el personal propio cumple con los requisitos de la ley y está inscrito en el Registro a 30 de septiembre de 2026**
- 3. Dar a conocer a las entidades y agentes de vuestra modalidad:**
  - Las obligaciones de la ley (cualificación, registro, plazos, etc.)
  - Las actividades formativas de vuestra modalidad (y los MADE).
  - Las ayudas a la formación existentes.



**araba**  **álava**  
foru aldundia diputación foral

# ENTIDADES – TAREAS

- 1. Verificar que el personal propio cumple con los requisitos de la ley y está inscrito en el Registro a 30 de septiembre de 2026**
- 2. Dar a conocer a vuestro personal técnico:**
  - Las obligaciones de la ley (cualificación, registro, plazos, etc.)
  - Las actividades formativas de sus modalidades (y los MADE).
  - Las ayudas a la formación existentes.



# DIPUTACIÓN- AYUDAS

## A. Ayuda a la formación técnico-deportiva (personas):

- 2024-2025: 38%-48%.

## B. Ayuda a federaciones:

- Cursos deficitarios.

## C. Convocatoria de deporte escolar. Factores correctores positivos para:

- Exclusivamente, equipos que disponen de persona tituladas.
- Coordinador/a titulado/a.



**araba álava**  
foru aldundia diputación foral



## 5.- AYUDA DEPORTE ESCOLAR

**araba**  **álava**  
foru aldundia diputación foral

# Crterios de reparto

## Consideraciones previas:

- a) Únicamente se subvencionan equipos validados en CUDE.
- b) Únicamente se subvencionan deportistas validados en CUDE.



---

## Base APROXIMADA del cálculo:

- a) **Monodeporte.** Se subvenciona una cantidad fija por cada deportista. A partir de alevín.
- b) **Multideporte.** Se subvenciona una cantidad fija por cada deportista. Todas las edades.



# Entidades que se excluirán de la ayuda

---

- Sanciones en el ámbito deportivo.
- Sanciones derivadas de procedimiento sancionador.

## NOVEDADES TEMPORADA 2025-2026

- Incumplimientos del programa Kirol Zain



# Modificadores de la ayuda

## Monitores/as de apoyo a monitores de apoyo para niños y niñas con discapacidad o necesidades especiales:

- 900,00 euros (por cada monitor/a y niño/a).



**araba álava**  
foru aldundia diputación foral

### Factores correctores de equipo y entidades (positivo o negativos):

Presentación de la documentación fuera de plazo.

Titulación de los y las monitoras (A mayor titulación mayor índice).

Personal técnico mujer.

Sede social fuera de Vitoria-Gasteiz.

Planes de Igualdad / Euskera / Equidad.

Programa 3K de Euskalit (Diploma de Gestión Avanzada).

Acciones de fomento de la deportividad.

Incumplimiento del protocolo de respeto en las gradas.

Resoluciones sancionadoras (ámbito deportivo o administrativo)

# Novedades año 2026

---

- Alineaciones indebidas y convocatorias resultadistas.
- Incumplimientos del programa Kirol Zain.
- Entran en la ayuda las actividades recreativas.
- Valorar a la entidad que cuente con la presencia de una persona coordinadora con alguna de las titulaciones establecidas en la Ley 8/2022, de 30 de junio, sobre el acceso y ejercicio de profesiones de la actividad física y del deporte.
- **No recibirán subvención los equipos que tengan un monitor o monitora sin titulación.**



**araba álava**  
foru aldundia diputación foral



## 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

**araba**  **álava**  
foru aldundia diputación foral